

16 NOV 2022

ANGOL,

002704

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 752, del 05 de Julio de 2022, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2022”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “TREN CULTURAL DE ANGOL”.
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL”.
3. El Decreto Exento N° 2565 de fecha 03 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL”.
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL” ID = 2743-71-L122, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
  - Director de SECPLA O QUIEN SUBROGUE.
  - Directora de DIDEKO O QUIEN SUBROGUE.
  - Asesor Jurídico.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integran esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideko
- Transparencia
- Of. partes